

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 809/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARÍA DOLORES TENA RODRÍGUEZ y D./Dña. GERMAN GIL HERRERA frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, JESUS JIMENEZ CAÑAS Y ASOCIADOS S.L.P., GOP 21 SL, JESUS JIMENEZ CAÑAS S.L., DEVELOPMENT REMAK SL, LONG SEA, S.L. y Jesús Jiménez Cañas y Asociados, S.C.P. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: DECRETO de catorce de abril de dos mil veintiuno. Que en fecha 14/04/2021 los demandantes han desistido expresamente de su pretensión respecto de parte de los demandados. Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto de los demandados INNOVA S.L.P, MADISON COMUNIDADES S.L Y NB 35 S.L.P. Contra el presente decreto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DEVELOPMENT REMAK SL, JESUS JIMENEZ CAÑAS Y ASOCIADOS S.L.P., GOP 21 SL y JESUS JIMENEZ CAÑAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.843/21)

